

## INFORME DE IDONEIDAD

D<sup>a</sup> Lydia Espina López, Consejera de Educación, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. César González Prieto como Director General de Personal Docente

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La planificación de las plantillas y necesidades de profesorado de los centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería.
- La evaluación y control económico de las plantillas, así como de las propuestas de variación que sobre las mismas se formulen.
- La gestión de los sistemas de provisión de puestos, concurso de traslados y la convocatoria y resolución del concurso público de los cargos directivos.
- La gestión de los sistemas de ingreso y acceso a la función pública docente.
- La colaboración y coordinación con el órgano de la Consejería de Presidencia Reto Demográfico, Igualdad y Turismo competente en materia de relaciones laborales.
- La interlocución y negociación sindical en el ámbito de la enseñanza pública, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Presidencia Reto Demográfico, Igualdad y Turismo,
- La interlocución y negociación con las organizaciones sindicales y patronales en el ámbito de los centros sostenidos con fondos públicos.
- La gestión y tramitación de la evaluación de la función docente.
- La gestión de las propuestas de nombramientos y ceses del personal funcionario docente y de la contratación de personal laboral docente.
- La gestión de vacaciones, permisos y licencias del personal docente.
- La convocatoria pública y la tramitación de comisiones de servicio al personal docente.
- La gestión de la declaración de las situaciones administrativas del personal docente.
- La gestión del reconocimiento de trienios y, en su caso, de sexenios.
- La tramitación de los nombramientos de quienes ocupen las direcciones y demás cargos directivos de los centros de enseñanza.
- El informe de expedientes de compatibilidad.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General Técnica

- El mantenimiento y actualización del Registro de Personal en lo que se refiere al personal docente, bajo el control de la unidad que tenga a su cargo el Registro General de personal, así como archivo y custodia de expedientes del mismo.
- La interlocución, colaboración y coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias en relación con el personal docente de la Consejería
- El control y propuesta de medidas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales en centros docentes dependientes de la Consejería a propuesta del Servicio de Prevención de Riesgos del Principado de Asturias.
- La coordinación, difusión y supervisión de medidas de prevención de riesgos laborales en el ámbito del personal docente
- Las inherentes al Área de Inspección Médica.
- Cualesquiera otras que le puedan ser encomendadas por la Dirección General de Personal Docente, en su ámbito de gestión

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. César González Prieto ostenta la siguiente **titulación académica**:

- LICENCIADO en Ciencias Biológicas, Especialidad de Botánica, Universidad de Oviedo. 1994
- DIPLOMADO en Educación Social, Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.). 2006
- CERTIFICADO-DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS. Suficiencia investigadora en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, Programa de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) Facultad de Educación (Madrid) 2010

ha cursado la siguiente **formación**

- Especialista en Gestión Medio-Ambiental, Universidad Politécnica de Madrid. 1995
- "El desarrollo de la función directiva". Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF)
- "Controversias científicas e indagación para la enseñanza de las ciencias". Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General Técnica

- “Botánica para la humanidad”. Departamento de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra. Universidad de Extremadura.
- “Evaluaciones externas internacionales del sistema educativo”. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF).
- “La dirección escolar y organización escolar de centros educativos”. ANPE – Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- “Sostenibilidad Integral: Hacia Centros sociales y ecológicos”. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF)
- “Ciencias de la tierra y del medio ambiente”. Universidad de Oviedo y Centro del Profesorado y de Recursos de Oviedo
- “Creación de empresas medioambientales”. Escuela de Organización Industrial (E.O.I.). Ministerio de Industria y Energía

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Profesor de enseñanza secundaria y bachillerato en la enseñanza concertada (Sept. 1996 – Oct. 2008)
- Profesor de enseñanza secundaria y bachillerato en la enseñanza pública, como funcionario interino (Sept. 2008 – Sept. 2010)
- Profesor de enseñanza secundaria y bachillerato en la enseñanza pública, como funcionario en prácticas/funcionario de carrera (Sept. 2010 – Ago. 2023)
  - Jefe de departamento (Sept. 2010 – Sept. 2011 y Jul. 2015 – Ago. 2017))
  - Jefe de estudios (Sept. 2011 – Nov. 2011 y Sept. 2017 – Jun. 2018)
  - Director (Jul. 2018 – Ago. 2023)
- Especialista en Administración Educativa. Servicio de Ordenación y Evaluación Educativa. Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias (Nov. 2011 – Jun. 2015)

ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- Profesor de enseñanza secundaria y bachillerato (Biología y geología / Matemáticas). Colegio Sta. María Del Naranco - Ursulinas (Oviedo). Sept. 1996 – Oct. 2008
- Profesor del cuerpo de enseñanza secundaria y bachillerato, como funcionario interino (Biología y geología). IES Calderón de la Barca. Oct. 2008 – Sept. 2009



# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General Técnica

- Profesor del cuerpo de enseñanza secundaria y bachillerato, como funcionario interino (Biología y geología). IES Doña Jimena. Sept. 2009 – Sept. 2010
- Profesor del cuerpo de enseñanza secundaria y bachillerato, como funcionario en prácticas (Biología y geología). IES Luces. Sept. 2010 – Sept. 2011
- Profesor del cuerpo de enseñanza secundaria y bachillerato, como funcionario de carrera (Biología y geología). CPEB Cerrredo. Sept. 2011 – Nov. 2011
- Profesor del cuerpo de enseñanza secundaria y bachillerato, como funcionario de carrera (Biología y geología). IES Mata Jove. Jul. 2015 – Ago. 2023

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

---

Secretaría General Técnica

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 16 de agosto de 2023

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Lydia Espina López 